

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 10 de Agosto de 1944

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5545

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta.

Se hace saber: Que por don Pedro González Revilla y de Lara, mayor de edad, casado, Capitán de la Guardia Civil de esta Comandancia y vecino de Ceuta, ha presentado solicitud por sí y en nombre de sus hermanos don Gonzalo (Comandante de Artillería), don Juan (Agente de Comisaría), doña Rosario, doña María Eugenia y doña Amalia, todos mayores de edad y vecinos de esta, en súplica de que se les conceda unir los apellidos paternos para usar el de González de Lara, y después el de Revilla; que su padre don Juan, Teniente Coronel retirado de Caballería, residió en Ceuta 20 años y se le conocía *por de Lara*; que en el Ejército se les conoce así, siendo sobrinos del General don Gonzalo González de Lara, uno de los puntales del Glorioso Movimiento que murió gloriosamente defendiendo el Cuartel de Globos, de Guadalajara; y descendientes del glorioso y laureado Teniente General don Juan de Lara; cuyo apellido desean conservar y que se haga extensiva tal gracia a los hijos del recurrente, Javier, Pedro, María y Jorge; al hijo de don Juan, Juan Antonio; a los de su hermano Gonzalo, Gonzalo, María y Luis, y a María, hija de su hermana María Eugenia.

Lo que se publica por acuerdo de este Juzgado, para que dentro de TRES meses, a contar de la publicación en los Boletines Oficiales de Cádiz y Ceuta, puedan presentar en este Juzgado, en forma, su oposición las personas que se crean con derecho a ello. Ceuta a 1.º de agosto de 1944.

E/ Ante mí: El Secretario,
Domingo Teruel José Rodríguez

5546

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presete se hace saber que habiéndose sobrcseido los expedientes y ejecutorias de Responsabilidades Políticas que a continuación se mencionan y declarados firmes, han recobrado los expedientados la libre disposición de sus bienes.

Expedientes Rollo NOMBRES Y APELLIDOS

727		Ramón Díaz Gutiérrez.
728		Vicente Asenjo Sagredo.
3-43		Andrés Rocha Giles.
1370	782	Manuel Dorado PORCE.
781	1135	Ana María Carrasco Medinilla.
"	"	Ana Pérez Padín.
"	"	Carmen Ruiz de Diego.
"	"	Ana Sánchez Muñoz.
48	528	Juan Galiani Jiménez.
438	509	Alfredo Bruzón Serrato.
127	480	Carlos José Delgado Carrero.
162	398	Miguel Mérida Lomeña.
177	407	Cándido Herrera Reina.
242	500	Ramón Lladó Asencio.
240	499	José Parras Ríos.
168	387	Manuel Ruiz Caravante.
248	502	Francisco Sánchez Ríos.
174	404	Ángel Guilo Higuero.
311	472	Manuel Mora Bravo.
163	400	Rafael Lara Patricio.
164	396	José Luis Lara Patricio.
167	394	José Zurito Paz.
307	449	Miguel Jiménez Serrano.
310	389	José Campos Franco.
176	406	Salvador Pacheco González.
315	392	Ángel Llano Vaello.
309	388	Jerónimo Olmedo Santana.
32	490	Menahen Coriat Bendahan.
238	498	Braulio Caruncho Ramos.
171	410	Adolfo de la Torre Guillén.
172	403	Pedro Espinosa Pérez.
165	395	José Gómez Salas.
274	504	Rafael Lara Vallejo.
451	514	Francisco Cano de Haro.
216	487	Francisco Tosset Castellero.

Expedientes	Rollo	NOMBRES Y APELLIDOS
173	399	Mercedes Pérez García.
161	397	Francisco Gutiérrez Hernández.
175	405	Carmen Campos Gil.
184	409	José Sánchez Fernández.
308	468	Rogelio Flores Pérez.
217	486	Antonio Sierra Arbuja.
13	489	Luis Abad Carretero.
280	503	Manuel Rodríguez Martínez.
298	469	Antonio Fontalba Nieto.
281	505	Ramón Requena Ortega.
219	485	Luis Troyano Fernández.
218	484	Tomás García Ramos.

Ceuta 5 de agosto de 1944.

El Juez de Instrucción,
Domingo Teruel

5544

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Caminos

CONSERVACIÓN

Para prevenir la producción de baches en las carreteras con revestimientos asfálticos, como consecuencia de verter negligentemente sobre la calzada los restos del carbón, al cargar o limpiar los gasógenos, se interesa de los conductores de esta clase de vehículos, que las operaciones citadas se hagan siempre sobre los paseos o apartaderos, evitando de este modo daños en los asfaltados.

Esta Dirección General espera de los conductores de los vehículos que percatados de la clara finalidad de esta Instrucción que se traducirá en beneficio de la buena circulación por carretera, sea cumplida exactamente, debiendo advertir que los daños que se produzcan por olvido o negligencia en el cumplimiento de la misma, se sancionarán de conformidad con lo que previene el vigente Código de la circulación.

Ceuta, 31 de julio de 1944.

El Director General,
M. Rodríguez